

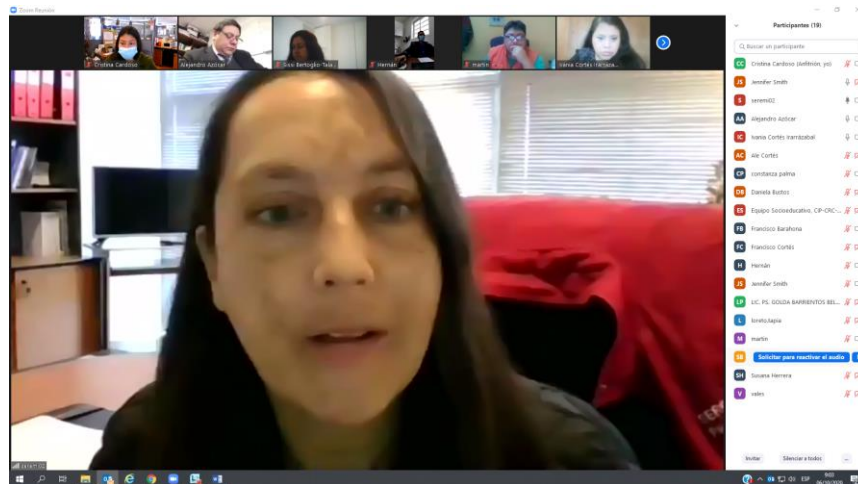
INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

REGIÓN:	Antofagasta
NOMBRE DEL CENTRO:	CSC
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Bianca Matamoros Rodríguez
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	06.10.2020
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	23.06.2020

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Paula García Barría	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Constanza Palma Puentes	Tierra Esperanza	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Andrea Cox García	Fundación Hogar de Cristo	SOCIEDAD CIVIL	SI	
Ivania Cortes Irrarrázabal	Universidad de Antofagasta	MUNDO ACADEMICO	SI	
Golda Barrientos Bellone	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Francisco Barahona	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Sissi Bertoglio – Talap Cortés	Juzgado de Garantía de Antofagasta	PODER JUDICIAL	SI	
Alejandro Azocar Zubicueta	Fiscalía Regional de Antofagasta	MINISTERIO PUBLICO	SI	

Susana Montenegro	Herrera	Secretaría Regional Ministerial de Educación	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN	SI	
Juan Astudillo Arias		Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Katalina Trigo Bustos		Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	



INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

Actualmente existen 58 jóvenes que están vigente en SENAINFO y deben estar cumpliendo sanción de esta forma, dentro de los cuales se encuentra 1 mujer. Importante mencionar que la pernoctación fue suspendida con fecha 16 de marzo dada la contingencia por covid-19. Solo una joven se encuentra pernoctando por motivos humanitarios ya que no tiene lugar de residencia.
--

La capacidad actual de pernoctación en el centro es para 22 hombres y 4 mujeres

A la fecha de la evaluación aún no se retoma la pernoctación en el centro por contingencia de covid-19
--

Se cuenta con seis habitaciones para hombre y 2 para mujer
--

1. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No han ocurrido traslados al centro solo se encuentra pernoctando una mujer mencionada en el punto anterior.
--

2. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

Existen mayores ingresos que las plazas convenidas pero se da cobertura en relación a los jóvenes que asisten normalmente a pernoctar.
--

3. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

Existe un plan de contingencia en caso de que asistieran más jóvenes donde se cuenta con 5 camas más.

4. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Sí, los jóvenes se ubican diferenciando edad (mayores y menores de 18 años) en el marco de lo establecido en el Artículo N°49, Letra C, del Reglamento de la Ley 20.084. Asimismo, se incorporan otros criterios socio jurídicos incidentes en la distribución como son, entre otros: Contaminación Criminógena, Afinidad y Conflictos entre Pares.

5. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Pernoctación suspendida desde el 16 de marzo a la fecha.

6. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No existen traslados durante el periodo señalado.

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

Actualmente, se encuentra habilitado un espacio diferenciado tanto para hombres como para mujeres, con comedor y baños separados, existiendo los controles internos a efectos que se respeten los espacios destinados a dormitorios y baños, resguardando la privacidad de los jóvenes, bajo un sistema modular definido por los entes técnicos que elaboraron el Plan de Contingencia por construcción del Nuevo Centro CIP-CRC-CSC Antofagasta, proyecto financiado por el Ministerio de Justicia.

En contexto normal no existe criterio de distribución, solo se cuenta con una habitación para mujeres la cual contiene dos cunas corral una instalada y la otra guardada a disposición para utilizar en caso de ser necesario también se cuenta con una bañera para bebé.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

En caso que se presente el ingreso de jóvenes transgéneros en CSC Antofagasta, y considerando el principio de no discriminación dispuesto en la Convención de los derechos del niño, estos serán distribuidos acorde al género con el que se identifican socialmente, posterior a análisis del equipo técnico, siendo además tratados por su nombre social. Lo anterior, según lo dispuesto en el Lineamiento de trabajo en materia de Sexualidad, publicado en 2013 por el Departamento de Justicia Juvenil.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No se da el caso.

10. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Se envía de manera semanal a la unidad de justicia juvenil un reporte con catastro de los jóvenes que presentan enfermedades crónicas o transmisibles

11. Señale aspectos favorables a considerar.

Se habilitó un espacio para intervención individual. Se cuenta con un espacio habilitado para taller de deporte y carpintería. Los criterios de distribución han favorecido la convivencia en el centro ya que se presenta como uno de los centros con mayor asistencia a nivel nacional.

12. Señale aspectos negativos a considerar.

Se mantiene la deficiencia crónica en cuanto a que el centro no tiene personal propio lo cual los deja en una situación desmejorada, considerar además que en oportunidades deben incluso apoyar labores en CIP-CRC.
--

El espacio reducido con el que se cuenta, en caso de que lleguen a cumplir un gran número de jóvenes el recinto podría colapsar.
--

13. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Contar con dotación exclusiva para el centro.

14. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene el problema de la falta de personal y falta de personal propio destinado a CSC.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

DOTACIÓN SENAME	Cantidad	Con licencia médica/Ausentismo	Permisos especiales	Horario/Turno
Director	01	0	0	De lunes a viernes horario administrativo o cumplimiento de 44 hrs. Semanales.

Jefe Técnico	01	0	0	De lunes a viernes horario administrativo o cumplimiento de 44 hrs. Semanales.
Gestor de redes				
Profesional responsable de caso	01 (dotación CIP-CRC, destinada al sistema CSC).		01	Horario Administrativo o modalidad teletrabajo.
Profesional de intervención clínica	02 (dotación CIP-CRC, destinado al sistema CSC).		02	Horario Administrativo o modalidad teletrabajo.
Tallerista				
Coordinador de Turno	01 (dotación CIP-CRC, destinada al sistema CSC).		01	Sistema de Turno rotativo 4x2, actualmente acogido a declaración N° 4 por padecer de enfermedad crónica dado contexto de pandemia sanitaria.
Educador de trato directo	04 (dotación CIP-CRC, destinada			Sistema de turno rotativo 1x2.

	do al sistema CSC).			
Jefe administrativo				
Coordinador formativo				
Encargado de contabilidad				
Encargado de servicios generales				
Encargado de bodega				
Encargado de adquisiciones				
Encargado de personal				
Terapeuta ocupacional				
Profesional paramédico				
Encargado de lavandería				
Estadístico				
Personal de aseo				
Manipuladora de alimentos/personal de cocina				
Encargado de mantención.				
Otros				
Dotación total de funcionarios del SENAME	10			

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Procesos de selección de 3 meses. Dada la contingencia se implementan proceso cortos de 4 días aproximado. Licencias médicas de larga data. Dada la contingencia se habilita un nuevo cargo de cuidador rotativo para apoyar la labor de los educadores de trato directo que se encuentran con licencia médica o realizando teletrabajo.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Son 5 los funcionarios que actualmente pertenecen al centro. No presentan situación de contagio confirmado ni sospecha de covid-19.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Se cuenta con protocolo de acción enviado desde la Dirección nacional de sename. Actualización de panel de información. Se entrega información oportuna través de los correos institucionales. Además de los comunicados emitidos por la Dirección del centro. Se supervisa el uso y cumplimiento del EPP. Se cuenta con flujo de acción.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Se aplica criterio y protocolo para trabajadores que tienen hijos pequeños, enfermedades crónicas, o viven con un adulto mayor, mayor a 70 años pueden realizar sus funciones a través del teletrabajo.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

El personal asignado no es exclusivo del centro.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Dotación exclusiva para CSC.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene observaciones anteriores en relación a dotación exclusiva.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

No existe, en caso de requerir segregar a algún joven, se hace por habitación y por edad. Aun cuando actualmente y en razón de la pandemia se encuentra suspendida la pernoctación, sólo se encuentra pernoctando una sola joven, quien no cuenta con red familiar, las intervenciones se realizan mediante monitoreo remoto por los profesionales.

El centro está habilitado temporalmente en containers acondicionados, con un módulo para varones con cinco habitaciones y otro modulo para las mujeres, ambos contarían con comedor y baños diferenciados. La capacidad actual es para 4 mujeres y 20 varones. Todo el recinto se observa en excelente estado, el sector varones sin uso, los espacios son bastante reducidos. Se espera la entrega del nuevo centro en un plazo de 480 días, conforme adjudicación de 21 de enero de 2020.

1. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Si.

2. Señale aspectos favorables a considerar.

Se advierte, que el lugar en general se encuentra en buenas condiciones de habitabilidad, actualmente pernocta una sola joven, contando para ello con una habitación con los implementos necesarios.

3. Señale aspectos negativos a considerar.

Se aprecia que el espacio implementado resulta ser insuficiente para el número de jóvenes que eventualmente debieran comenzar a cumplir sus sanciones, una vez, pasada la situación de emergencia sanitaria.

No se observa un lugar donde una joven embarazada o con hijo menor de dos años pudiera pernoctar con seguridad, en el evento de haber más de una joven, puesto que existe una sola habitación para mujeres, donde además no se aprecia espacio suficiente para instalar una cuna.

4. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

El espacio implementado resulta ser insuficiente para el número de jóvenes que efectivamente debieran estar cumpliendo sanción.

No se observa espacio seguro para que pernocte una joven embarazada y un lactante, en caso de presentarse dos o más jóvenes.

5. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se ha cumplido con mejorar los espacios para llevar a cabo las intervenciones, talleres y reforzamientos educacionales. Observación que se mantiene.

No se cuenta con un lugar adecuado y separado, que permita dar seguridad a jóvenes embarazadas o con hijos menores de 2 años. Observación que se mantiene.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Profesionales a cargo del factor acompañan Plan de Emergencia que aplica para los tres sistemas CIP-CRC-CSC y que se encuentra vigente y validado por la Unidad de Prevención y Salud Laboral de SENAME en el mes de agosto de 2019.

Se mantiene contacto con trabajadores del CSC quienes dan cuenta del conocimiento del plan de emergencia y sus principales procedimientos, reflejando un conocimiento teórico respecto a la forma de proceder.

El nuevo Plan de Emergencia 2019, validado en el mes de agosto del 2019, está compuesta por las siguientes jefaturas del centro:

1.- Directora del Centro, como Jefe del Plan de Emergencia. Las funciones de jefe del plan de emergencia son de coordinación en general, controles periódicos respecto del plan, en relación con el personal del centro y controlar y requerir las supervisiones de todas las áreas del Centro, en forma semestral a los encargados correspondientes.

2.- Jefe de Plan de Emergencia Subrogante: Reemplazará al Jefe Titular, con las mismas funciones de éste.

3.- Jefe de Área Administrativa. Tiene como función evacuar al personal Técnico - Administrativo, dar cumplimiento al plan de emergencia, y realizar el conteo del personal

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

a su cargo. Además, la supervisión semestral de la infraestructura y equipamiento de emergencia, entregando registro de este control.

4.- Jefe de Área Técnica. Su función es la evacuación de los adolescentes y del personal que se encuentra en las casas y talleres, y realizar el conteo correspondiente. Además, tiene la supervisión del equipamiento e infraestructura de todas las casas, talleres, enfermería 2° piso Oficinas Técnicas, red húmeda y seca, rotulación de prevención, GENCHI y área de desechos.

5.- Jefe de Área GENCHI. Su función es ejercer la vigilancia perimetral permanente en el centro, controlar el ingreso y egreso al centro, asesorar a los funcionarios sobre el manejo de conflictos internos y de la seguridad en general; Manejar y controlar la sala de tecno – vigilancia las 24 hrs. del día; Realizar los traslados de los adolescentes que correspondan a solicitud del tribunal; Supervisar semestralmente las instalaciones GENCHI.

6.- Jefes de Brigada: Deberán mantener permanentemente activa y completa su brigada, integrándola con funcionarios titulares y suplentes, para dar respuesta eficaz en cualquier momento, incluido vacaciones y otros; Deben designar un Jefe de Brigada Suplente, entre los integrantes de la misma. El centro cuenta con las siguientes brigadas:

- 1.- B. de Amago de Incendio.
- 2.- B. de Primeros Auxilios.
- 3.- B. de Reconocimiento.
- 4.- B. de Evacuación.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Último simulacro realizado el día 20-11-2019. Dado la alerta sanitaria por Coronavirus decretada por nuestro país, no se han podido realizar simulacros, sin embargo, cuando la comuna de Antofagasta, pase a Fase de Preparación, se coordinará un procedimiento distinto al de Sismo y Evento Crítico.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Por Plan de emergencia es la Directora de Centro (De lunes a Viernes hasta las 18.00 hrs) o quien la subrogue ya sea por vacaciones o permiso administrativo (Jefatura Administrativa o Jefatura Técnica) y en días inhábil (Sábado, Domingo o festivos) o

posterior a la jornada laboral 18.00 hrs. asume como Encargado de la Seguridad del centro el Coordinador que se encuentre en turno.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se cuenta con un plan robusto en cuanto a procedimientos y directrices a seguir por cada funcionario.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Fortalecer sociabilización del plan entre los funcionarios para una mejor participación de los procesos y preparación respecto a otros tipos de procedimientos más allá del caso de sismo.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Profundizar en la sociabilización del plan entre los funcionarios sobre todo aquellos de reemplazo o nuevos.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la observación en cuando a mejorar las condiciones de luminosidad en el patio del Centro Semicerrado.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

El consumo de sustancias ilícitas al interior del centro, lo cual, según el artículo 108 es considerado una Falta Grave.
--

Cabe señalar que desde el mes de marzo de 2020 los jóvenes no pernoctan en el centro debido a la contingencia por pandemia Covid19. Sólo un joven que no cuenta con apoyo de referentes familiares pernocta en el centro.

1. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves³.

Sólo se ha suscitado una falta que dio lugar a Comité Disciplinario en el Centro, la cual se encuentra en proceso de apelación.

Se considera que las medidas aplicadas cumplen con lo reglamentado y son proporcionales a los hechos ocurridos.

2. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁴ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

Debido a que los jóvenes no están pernoctando en el Centro, no se ha aplicado esta medida en el último periodo.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁴ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

3. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No aplica.

Convivencia⁵

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁶ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

En el periodo no se ha aplicado la Ficha Única de Seguimiento de Casos.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

No existen registros de esta naturaleza para el periodo porque no han ocurridos hechos que denunciar.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	1 (sometido a Comité Disciplinario)
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	1

⁵ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁶ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁷:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Sí
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica para el periodo
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica para el periodo
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica para el periodo
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica para el periodo

5. Según su impresión⁸, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos⁹ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Sí. Se realiza un encuadre a los involucrados en los hechos y se realiza un “despeje” con quienes tendrían los conflictos.
Cuando se han generado hechos de esta naturaleza, se aplican las estrategias descritas en el Manual de Sana Convivencia e intervenciones individuales y grupales por parte del equipo técnico
Turnos del equipo para visitas a los jóvenes y generación de vínculo.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹⁰ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No han existido hechos de esta naturaleza para el periodo. Pese a lo anterior, se realizan actividades grupales con perspectiva de género e inclusión.
--

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁹ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹⁰ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

Actualmente no existe esta problemática en el centro.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la N° Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No existen situaciones de esta naturaleza en el centro.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Compromiso y criterio por parte de profesionales del centro, hacia los jóvenes y las eventuales faltas que se comenten dentro del establecimiento.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Solo se insta a continuar con el trabajo realizado en relación a intervenciones grupales que permitan la convivencia positiva entre los jóvenes del centro y el desarrollo de herramientas personales para la resolución de conflictos.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

2.

58 vigentes: 6 menores de 18 años, 52 mayores de 18 años.
54 varones y 4 damas
Actualmente sin COVID-19.

Centro	Si/No
3.¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	Si
4.¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	Si
5. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	Si
6.La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	Si
7.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	Si
8.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	No

9. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

No, no manejan fármacos. Sólo desde CIP-CRC

10. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Sí, 1°: Cesfam María Cristian Rojas
2°: Cosam Nortes, según tratamiento.
3°: HRA Dr. Leonardo Guzmán (Hospital Regional de Antofagasta)

11. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

El centro semicerrado (SC) cuenta con flujo de derivación al programa de salud mental del CESFAM María Cristina Rojas a través del referente SENAME del mismo CESFAM.

Cuando hay una urgencia de salud mental en el domicilio del joven, se le indica a la familia que lo traslade al Servicio de Urgencia del Hospital Regional de Antofagasta.

Si ocurre en el centro se traslada al joven al Servicio de Urgencia del HRA en compañía del educador y/o profesional del caso.

12. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Protocolo MINSAL- SENDA-SENAME con lineamientos de la coordinación con las redes.

Protocolos se encuentran con los referentes

13. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Se cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental como de la administración de psicofármacos.

En relación al diagnóstico de salud mental, en la mayoría de los casos es realizado por el médico psiquiatra de la Unidad de Salud del CIP-CRC. Cuando es realizado en la red de salud mental (COSAM Norte) no se tiene acceso a dicha información.

Respecto a los psicofármacos, el centro semicerrado no cuenta con autorización sanitaria respectiva. La entrega de medicamentos la realiza la Unidad de Salud del CIP-CRC. La prescripción de psicofármacos la realiza el médico o psiquiatra de la red de salud mental (CESFAM/COSAM). La gran mayoría de los jóvenes se encuentra inscrito en el CESFAM María Cristina Rojas. Cuando existe un familiar responsable el tratamiento lo entrega la misma familia. De lo contrario, los medicamentos son entregados al joven por la Unidad de Salud del CIP-CRC.

Se deriva al PAI Kausana Medio Libre y al PAI Rigoberta Menchú.

14. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Se realiza una primera entrevista al joven, en la cual se aplica el instrumento de Diagnóstico inicial de salud mental de SENAME (ficha de salud mental). Se recaba información de indicadores de riesgo, estado de ánimo, autolesiones, etc.

Se efectúan derivaciones a los CESFAM de la comuna y, si es de carácter urgente (riesgo suicida), se realiza acompañamiento por un profesional al Servicio de Urgencia del Hospital Regional de Antofagasta.

15. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Traslado de urgencia se contacta con el adulto responsable (CIP CRC), luego con el Recinto de salud pública, y luego informan al referente familiar.

16. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si, tienen los registros en Cesfam de atención primaria María Cristina Rojas

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si, 6 jóvenes con atención médica en HRA Dr. Leonardo Guzmán y SAPU de Cesfam María Cristian Rojas.

18. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si, 6 casos en atención de urgencias en HRA Dr. Leonardo Guzmán

19. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No poseen GES.

20. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Si, a la fecha hay dos jóvenes que se encuentran en control con el médico psiquiatra, Dr. Carlos Lojano del COSAM Norte de Antofagasta, con los siguientes diagnósticos:
--

Joven 1: Trastorno Orgánico de Personalidad / Trastorno Adaptativo Mixto.

Joven 2: Psicosis Tóxica en remisión.

21. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No han ocurrido intentos de suicidio en los últimos 6 meses.
--

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

El centro semicerrado cuenta con un Protocolo de Prevención del Suicidio y de Emergencia por intento de suicidio, el cual pone énfasis en la prevención y considera un período de seis meses de seguimiento de cada caso.

Se realiza una evaluación de salud mental.
--

Existe también una articulación con la red de salud. Si el intento de suicidio ocurriera en el domicilio, el joven es trasladado por la familia al Servicio de Urgencia del Hospital Regional de Antofagasta. En los casos que ocurrieran en el mismo centro, la Unidad de Salud del CIP-CRC realiza una primera atención y luego es trasladado al HRA.

Intervienen los siguientes profesionales: psicóloga, trabajadora social y educadora.
--

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No han ocurrido fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos seis meses.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

Mantienen coordinación con la red de salud y, en particular, con el CESFAM María Cristina Rojas.
--

Apoyo del médico psiquiatra, Dr. Carlos Lojano, del COSAM Norte de Antofagasta.

--

22. Señale aspectos negativos a considerar.

En la actual emergencia sanitaria, no hay observaciones en este aspecto.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se mantienen las observaciones del período anterior.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

Pendiente la constatación de mejoras de espacios necesarios para la atención de los jóvenes debido a la contingencia sanitaria.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹¹

Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

La oferta formativa a la que acceden jóvenes de CSC se encuentra compuesta por la gestión de ingreso a sistema de educación formal, sistema de validación de estudios o modalidad flexible, conforme a necesidades e intereses del o la joven.

Referente a las instituciones que intervienen en el proceso educativo de los y las jóvenes, se encuentra el Ministerio de Educación, con quien se realiza gestiones para inscripción en sistema de validación de estudios, Centros de estudios en modalidad flexible (CEFFAN y Colegio Providencia actualmente), Programa de Apoyo Socioeducativo ASE y CEIA Casa Central y Anexos CIP-CRC y La Portada.

¹¹ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

Actualmente en dependencias de CSC permanece solo una joven, quien accede a oferta de talleres de manualidades, artes, género y prevención de violencia, talleres recreativos de cine y karaoke.

Respecto a jóvenes que se encuentran siendo monitoreados bajo sistema de atención remota, acceden a talleres de responsabilización y género y prevención de violencia.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Considerando que, a partir del 16 de marzo del año en curso, se encuentra suspendida la pernoctación en Centro Semicerrado se ha establecido como estrategia la coordinación vía remota con los jóvenes para efectuar avance en procesos educativos.

Actualmente el establecimiento CEIA Casa Central y Anexo CIP CRC se encuentran enviando material de estudios de forma regular a los jóvenes de forma remota.

Programa ASE realiza refuerzo de clases vía remota, CEFFAN entrega contenidos a través de plataforma virtual, realiza seguimiento y acompañamiento vía remota y ha entregado libros de estudios a jóvenes para su desarrollo.

Profesionales de CSC mantienen coordinación constante con programas y establecimientos mencionados y realizan seguimiento semanal con usuarios del centro a fin de reducir riesgo de deserción escolar en contexto de emergencia sanitaria.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

En los casos en que los jóvenes cumplen con los requisitos para reincorporarse al sistema escolar formal, se realizan gestiones para su ingreso. Inicialmente, en caso de contar con adulto responsable se le orienta para que efectúe matrícula acorde a oferta disponible e intereses del adolescente y en caso contrario, la gestión es realizada por el Centro.

Durante la permanencia del joven en CSC se realiza intervenciones enfocadas en identificar necesidades educativas y motivar su incorporación al sistema escolar, buscando disminuir probabilidades de deserción. Se realiza además derivación a programa de apoyo socioeducativo ASE acorde a necesidades identificadas.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Se realiza coordinación y seguimiento con establecimientos educacionales en caso de existir jóvenes que hayan accedido a sistema de educación formal.

Se realiza intervención enfocada en favorecer la adherencia de los jóvenes a sistema escolar, identificando factores de riesgo de deserción para ser abordados de forma oportuna.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

En cuanto al desarrollo de talleres, actualmente solo se mantienen en ejecución talleres de responsabilización, género y prevención de violencia, los cuales se realizan vía remota debido a la suspensión de pernoctación en Centro Semicerrado.

Considerando la permanencia de una joven en dependencias de CSC por no contar con referentes familiares en la región, es que se ejecutan talleres de manualidades, cine y karaoke y artes de forma personalizada con objeto de mantener oferta programática.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Intervienen funcionarios de Centro Semicerrado (Educadores de Trato Directo, Monitor de Arte, Profesional Encargada de Caso y Profesional de Intervención Clínica).

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

Actualmente, y en función de actual contingencia COVID-19, Centro Semicerrado no se encuentra ejecutando talleres presenciales para jóvenes que no permanezcan al interior del Centro.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Actualmente una joven participa de oferta de talleres en CSC.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Con objeto de reducir riesgo de contagio entre jóvenes y/o funcionarios, es que la ejecución de talleres presenciales permanece suspendida.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Cabe señalar que, en cuanto a dificultades prácticas en contexto de pandemia, de acuerdo con resolución de SENCE, se suspende temporalmente capacitaciones presenciales.

Durante el periodo de contingencia sanitaria jóvenes de CSC acceden a capacitación “Mantenedor de equipos móviles” la que se ejecuta vía remota finalizando el 28 de agosto de 2020.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹².

Actualmente permanece una sola joven en CSC a la cual se le efectúan actividades recreativas tales como talleres de cine, videojuegos y juegos de mesa con la supervisión de Educador de Trato Directo.

Por su parte, para acceder a videojuegos, los jóvenes cuentan con consola de PS3, favoreciendo así una utilización adecuada del tiempo libre.

Respecto a los tiempos diarios destinado para estas actividades, esto varía entre 1 a 3 horas, según la estructura de rutina del Centro.

En cuanto a juegos de mesa, CSC cuenta con cartas, yenga, dominó y diversos tableros de mesa.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

¹² Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

Actualmente el uso de biblioteca existente en Centro Semicerrado se encuentra restringido para jóvenes que mantienen suspendida su pernoctación, siendo utilizada a libre demanda por una joven que permanece al interior del Centro.

Por parte de Educadores de Trato Directo, se refuerza el uso de material disponible en horarios destinados a estudio acorde a rutina diaria de CSC.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Sí, se efectúan coordinaciones periódicas con Programa de Apoyo Socioeducativo (ASE), Programa de Intermediación Laboral (PIL) y CEIA y sus diferentes anexos, realizando seguimiento de la situación actual de los jóvenes derivados y visualizando alternativas a nivel educacional y/o de capacitación.

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Durante el periodo de contingencia sanitaria, Programa ASE ha implementado el abordaje de contenidos académicos a través de material audiovisual, películas, videos, canciones, buscando innovar con una propuesta atractiva para los jóvenes.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Se mantiene seguimiento y monitoreo de proceso escolar de los jóvenes de CSC realizando intervenciones de apoyo y reforzamiento en coordinación con Programa Socioeducativo ASE y profesores de los distintos establecimientos, buscando con ello favorecer adherencia y disminuir riesgo de deserción escolar.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Espacios deficientes en tamaño para la ejecución de talleres u otras actividades de intervención.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mejora la infraestructura para poder habilitar una sala de intervención y/o capacitación

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene una infraestructura deficiente en cuanto a tamaño (espacio físico), para poder contar con más salas o dependencias para capacitaciones e intervenciones psicosociales.
--

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

El sistema de alimentación es proporcionado por el CIP-CRC cuyos alimentos son trasladados al
Exterior del recinto en carro isotérmico .

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si. la minuta es aprobada por Nutricionista la que forma parte del equipo a cargo de la producción
De alimentos elaborados por el CIP-CRC, adosado al CSC

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si, la minuta diaria cuenta con aporte calórico, el que va entre las 2.100 - 2.350 Kcal. diarias
Se adjunta minuta con aporte calórico

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Se cuenta con horario de distribución ajustándose a lo señalado en el CIP-CRC

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Se entregan las 4 raciones diarias de acuerdo al horario que concurren los jóvenes o en caso de permanencia en el día se cuenta con la entrega de la totalidad de raciones.

5. Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Si, se consideran las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos
--

Psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas, etc. realizada en el CIP-CRC

6. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Se cuenta con POES de sanitización y protocolo sobre uso de casino y comedor por COVID-19

7. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Existe protocolo COVID-19 en CIP-CRC - CSC del SENAME , que incluye control de acceso , datos

Personales, temperatura y si ha presentado algún síntoma. Se adjunta protocolo.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

- Uso de carro isotérmico para traslado de alimentos preparados

- preparación de alimentos de instalación con autorización sanitaria
--

9. Señale aspectos negativos a considerar.

- lugar de consumo de alimentos de capacidad reducida , sin lavaplatos y no es de uso exclusivo

- lugar desagregado del recinto

- espacio reducido para de desplazamiento

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Dotar de lavaplatos en el sector consumo alimentos independiente del lavamanos del baño

- | |
|--|
| - habilitar acceso interno para el traslado de los alimentos |
| - habilitar cerco perimetral para incorporar al recinto |

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

La anterior instalación fue reemplazada por otra de carácter provisoria por tanto las condiciones
no son las mismas.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

No se ha modificado el número promedio de jóvenes. Se mantienen las derivaciones al PAI Kausana medio libre como al PAI Rigoberta Menchú.

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

Actualmente se encuentran 16 jóvenes en tratamiento en programa PAI.
--

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

A la fecha, hay un joven que se encuentra con indicación de medicamentos suministrado por el PAI.

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

En el actual escenario de emergencia sanitaria, se han mantenido las reuniones de coordinación en forma remota (videollamada) con una frecuencia mensual.

Participan los siguientes profesionales: psicólogo y trabajadora social del centro semicerrado y, por parte del PAI, psicólogo, trabajador social, terapeuta ocupacional y el técnico en rehabilitación de drogas.

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionando los PAI.

En el actual escenario de emergencia sanitaria, se han mantenido las reuniones de coordinación en forma remota (videollamada) con una frecuencia mensual.
Durante la fase 1 de cuarentena obligatoria, los profesionales del PAI realizaron visitas domiciliarias y ahora en fase 2 de transición, están citando a los jóvenes al centro.

6. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Si es adecuado ya que favorece la adherencia al tratamiento. Se efectúan visitas domiciliarias y derivaciones asistidas.

7. Describa se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

En el protocolo de referencia se envía al PAI el tamizaje de sospecha de consumo problemático de alcohol y drogas.
Como contra referencia, se adjunta por parte del PAI la confirmación diagnóstica y el informe de proceso.

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro? Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

El programa PAI participa de las reuniones de Análisis de casos para traspaso de información con una frecuencia mensual.
La reunión coincide con la reunión de coordinación entre ambos dispositivos.

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

Se registra el informe de proceso que realiza el PAI en la carpeta de cada joven o expediente del caso, con una frecuencia trimestral.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Las atenciones del equipo se han mantenido pese a la emergencia sanitaria.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin observaciones.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se mantienen recomendaciones del período anterior.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envíe de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

En relación a Centro de Régimen Semicerrado, la pernoctación se encuentra suspendida desde el 16 de marzo del año en curso, encontrándose los jóvenes en sus domicilios a modo preventivo ante emergencia sanitaria. Actualmente, permanece una joven al interior de CSC quien no cuenta con red de apoyo familiar en la región, manteniéndose canales disponibles para comunicación con familiares en que caso de requerirlo (Telefonía fija y computador para videollamada), sin embargo, joven cuenta con teléfono móvil propio con el que permanece en contactos con referentes afectivos relevantes para ella.

Es relevante indicar que los jóvenes residentes en la ciudad de Antofagasta no reciben visitas al interior de Centro Semicerrado debido a que retornan diariamente a sus domicilios y que, para aquellos jóvenes provenientes de otras comunas, se generan estrategias para propiciar el encuentro familiar, primando la importancia de favorecer el vínculo. .

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley N° 20.084). Describa la forma en que se materializa.

Considerando que actualmente permanece una joven pernoctando en Centro Semicerrado, se encuentran habilitados canales de comunicación expeditos entre la joven y su defensor. Para ello, en caso de ser requerido, se solicita a abogado defensor contactar a la joven vía telefónica, resguardándose derecho a la privacidad. Joven cuenta con teléfono móvil personal para mantener contacto y además puede acceder a telefonía fija del centro.

En relación a los jóvenes que mantienen suspendida la pernoctación en CSC, se realiza seguimiento remoto recogiendo oportunamente sus dudas y necesidades de contacto con defensoría, informando sobre los canales habilitados para contactar a su abogado defensor o gestionando el contacto.

3. Consulte respecto de la coordinación del centro para postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Se realiza coordinación a través de abogado defensor quien remite escrito a Tribunal de control solicitando audiencia para discutir eventual sustitución o remisión de condena. Para ello, el joven puede solicitar de forma directa esta gestión con defensoría o puede ser coordinado a través de su encargado/a de caso quien remite antecedentes relevantes del cumplimiento de sanción.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Los y las jóvenes pueden comunicar opiniones, dudas, solicitudes, reclamos y sugerencias directamente a su encargado de caso, profesional de intervención clínica o educador de trato directo. Asimismo, de considerarlo necesario, se puede coordinar atención con Jefatura Técnica o Directora del Centro.

Respecto al buzón de sugerencias, este se encuentra permanente habilitado para recepcionar información de los jóvenes y/o adultos responsables. Se realiza apertura de buzón una vez al mes acorde a reglamento, para luego ser remitido por Directora del Centro a Dirección Regional.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Si, los jóvenes tienen acceso a comunicarse con abogado defensor, para ello pueden solicitar a profesional encargado de caso coordinar atención o en su defecto dirigirse directamente a defensoría para coordinar entrevista. Actualmente, por contingencia sanitaria se ha orientado a los jóvenes a que, en caso de requerirlo, se comuniquen con abogado defensor al teléfono habilitado para dichos fines.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Si, los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME en el contexto de crisis sanitaria, siendo contactados por profesionales del CSC vía remota. Se ha implementado además seguimiento semanal (contacto telefónico, videollamadas) a los jóvenes que actualmente se encuentran ingresados en CSC con causa vigente a fin de reforzar medidas preventivas y conocer su situación de salud o recoger otra información de relevancia.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

1. Existen canales de comunicación vía remota entre los jóvenes y profesionales del CSC, realizando seguimiento e intervención periódica.

2. Se dispone de un celular institucional.

3. Se encuentra operativa una línea telefónica fija en las nuevas dependencias del proyecto de emergencia.

4. La suspensión de pernoctación durante el periodo de contingencia sanitaria se considera una medida efectiva para la prevención de contagio de COVID-19 entre jóvenes usuarios del centro.

5. Protocolo COVID 19 para CIP CRC CSC del Servicio Nacional de Menores considera a los casos de usuarios de CSC que no cuentan con domicilio o que por interés superior sea más aconsejable que se mantengan bajo el control del Centro, disponiendo de dependencias habilitadas para su permanencia y atención en CSC.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

CSC no cuenta con dotación exclusiva, sin embargo, se ha asignado a un equipo estable de profesionales para su funcionamiento.
--

Actualmente se encuentra suspendida la pernoctación nocturna de los jóvenes, con seguimiento remoto a los jóvenes por profesionales encargado del caso. Actualmente, reside una joven adulta en la sección femenina por no contar con redes de apoyo familiares.
--

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Considerando el avance de Plan Paso a Paso, se debe continuar cautelando el cumplimiento de medidas preventivas de COVID-19 indicadas en protocolos del Servicio Nacional de Menores.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Por contingencia Covid, no se realizan observaciones.